

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. —
Media íd.	65 —	
Cuarto íd.	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.	10,00 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De actualidad: Las Clases de adultos. La reforma de la Gramática. Una visita. Provisión de Escuelas. Oposiciones restringidas. La Fiesta del Ahorro. Maestra abrasada. Presupuestos del material escolar. Espléndido donativo. Fiesta escolar. Homenaje a una Maestra. Inauguración de un Grupo escolar. La circulación y los niños.—Sección legislativa: Presupuestos escolares.—Asociaciones.—Ecos del Magisterio.—Sección oficial: Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general.—Sección de noticias: Del Ministerio. Necrología. Crónica general. Correspondencia.

ALGUNAS OBRAS DIDÁCTICAS DEL DR. ORESTES CENDRERO

CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO DE SANTANDER

Si necesita adquirir libros de estas asignaturas pida antes a su librero que le enseñe las aquí anunciadas, compare con las que usted conozca y luego decida: seguramente no comprará otras.

Nociones de Historia Natural, quinta edición; 344 páginas, 1.160 figuras; 12 pesetas.

Nociones de Anatomía, Fisiología e Higiene, sexta edición; 238 páginas, 260 figuras, 8 pesetas.

Ambas obras son las más conocidas y apreciadas por los estudiantes de las Escuelas Normales de toda España.

Indispensables para la preparación de las Oposiciones al Magisterio nacional



BACHILLERATO ELEMENTAL

Lecciones de Historia Natural, acomodadas al Cuestionario oficial, con más de 500 figuras, 14 pesetas.

Lecciones de Anatomía, Fisiología e Higiene, acomodadas al Cuestionario oficial, con 254 figuras, 16 pesetas.

Prácticas de Anatomía y Fisiología (con la colaboración del Profesor Dr. E. Rioja), con 128 figuras, 8 pesetas.

Clave Mineralógica para la determinación rápida de minerales (con la colaboración del Profesor Dr. J. Royo), con 20 figuras y 12 sólidos cristalográficos, 3 pesetas.



BACHILLERATO UNIVERSITARIO

Biología, acomodada a la parte general del Cuestionario oficial, con la colaboración del Dr. E. Rioja, Catedrático de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio; 454 páginas, 637 figuras, 30 pesetas.

Elementos de Geología, con la colaboración del Dr. Fernández Navarro, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid y autor del Cuestionario oficial de dicha asignatura; 624 páginas, 487 figuras, 32 pesetas.

Prácticas de Mineralogía y Geología, con la colaboración del Doctor J. Royo, Profesor de los cursos prácticos de Mineralogía y Geología del Museo de Ciencias Naturales; 300 páginas, 418 figuras, 60 sólidos cristalográficos desarrollados, 15 pesetas.

Prácticas de Biología, con la colaboración del Profesor Dr. E. Rioja; 236 figuras, 12 pesetas.

A todos los alumnos del Bachillerato universitario que obtuvieron Sobresaliente y Matrícula de Honor, pregúnteles por qué obras se prepararon.

De venta en todas las buenas librerías; pero, de no encontrarlas donde reside, pídaselas al **Doctor Cendrero**.

DE ACTUALIDAD

Las clases de adultos.—Estas clases comenzarán dentro de pocos días, y llegamos a ellas en las mismas condiciones precarias de los años anteriores.

Desde 1906, en que se les dió una organización metódica y pedagógica, se mandó que se percibiera por ellas la cuarta parte del sueldo. Hubo necesidad de decir, además, que donde los Maestros viniesen percibiendo más, se les respetara. Se ve que esa cuarta parte se consideraba un mínimo.

Se ratificó esta doctrina en 1917, mandando que cada uno cobrara como gratificación la cuarta parte del sueldo que le correspondiese por Escalafón.

En 1918 se hizo una reforma de los sueldos, que, por cierto, fué motivo de una crisis ruidosa en el Gobierno Nacional.

En el mes de octubre de aquel año se hizo nueva escala de sueldos para el Magisterio, adaptando la ley de Funcionarios, y, en pleno ejercicio, se luchó con dificultades económicas, y se mandó que por el momento o, mejor, que por aquel curso, siguieran percibiendo, no la cuarta parte que correspondía a los nuevos sueldos, sino lo que cada uno venía cobrando.

Fué un aplazamiento temporal, transitorio, por falta de créditos, hasta que se hicieran presupuestos nuevos.

Han pasado diez años, y seguimos con aquel aplazamiento.

No se han derogado los mandatos de que cada uno perciba la cuarta parte del sueldo de Escalafón, hasta 750 pesetas, pero siguen aplazándose indefinidamente.

Todo ha variado: los sueldos, los jornales de los obreros, los precios de las casas, de los trajes, de los alimentos, etc., menos la gratificación de adultos que, en la mayoría de los casos, queda reducida a 50 pesetas mensuales, por dos horas de trabajo extraordinario, abrumador, de noche, y con los descuentos correspondientes.

La gratificación no compensa el sacrificio, pero sirve para que aumente la categoría y precio de la cédula personal, el descuento de utilidades, las exacciones municipales, etc., etc.

Mientras no se modifique esta situación desearíamos que se autorizase, con cierta generosidad, renunciar a la gratificación y a la clase de adultos.

La reforma de la Gramática.—

La reforma de la Gramática Castellana, que ha anunciado la prensa, hecha en la nueva edición de este libro, publicado por la Real Academia, había llevado la alarma a los Maestros y a cuantos han de dar pruebas de esta disciplina en exámenes y oposiciones.

Por fortuna, la reforma no tiene apenas importancia. No hay que comprar nuevo libro para estudiarla, y esto es lo más interesante para los que han de examinarse de Gramática o han de hacer ejercicios de Análisis gramatical.

Lo más importante de la reforma es el título de la obra: ya no se llama «Gramática de la Lengua Castellana», sino «Gramática de la Lengua Española». También se añade al final de la Primera parte un capítulo que trata de la formación de palabras por derivación, por composición y por parasíntesis. Es algo semejante al capítulo sobre «Origen, formación y significación de las palabras», que lleva ya la «Gramática y Literatura de la Lengua Castellana», por D. Ezequiel Solana.

En las varias especies de nombres también se añade la de «concretos y abstractos», que no figuraba en otras ediciones. Son cosas dignas de aprecio, pero que no alteran la doctrina gramatical ni hace inútiles, como en otras ocasiones, las obras ya publicadas de otros autores de libros de Gramática.



Una visita.—La hemos recibido de una Comisión de compañeros, de los que están siguiendo el interesante curso de perfeccionamiento que dirige nuestro ilustre amigo el doctor D. Francisco Carrillo. La agradecemos sinceramente, y otro día, con más espacio, haremos una reseña de los principales actos realizados, que han sido muchos y bien dirigidos y aprovechados.



Provisión de Escuelas.—Están terminados ya de formar los nombramientos provisionales para las vacantes anunciadas en mayo y junio pasados. Esperábamos que se hubiesen publicado ya, pero no ha sido así.

Oposiciones restringidas.—Los Tribunales continúan trabajando con cierta celeridad. Es aventurado hacer cálculos de cuándo podrán terminar; pero, dentro de lo probable, podríamos indicar la fecha de mediados de noviembre, algo más o menos, para la terminación definitiva de la calificación correspondiente a los aspirantes de 5.000 pesetas. Respecto a Maestras, se va más adelantado, y quizá se termine antes de la indicada fecha la calificación de las 4.000 pesetas. El segundo Tribunal de Maestros también trabaja, pero su calificación no corre prisa, toda vez que no ha de hacerse pública hasta después de la de 4.000 pesetas, que durará, probablemente, hasta bien entrada la primavera, o quizá a fines de la misma. Ya se comprende que estas previsiones sólo pueden ser aproximadas.



La Fiesta del Ahorro.—Debe celebrarse el 31 del corriente, y aunque para los Maestros no sea obligatoria, los que tienen establecidas Mutualidades escolares harán bien en celebrarla y darle el mayor realce posible.

Son varios los que tienen pedidas algunas obras dramáticas para funciones teatrales, con las que suelen recaudarse algunos fondos en beneficio de los niños mutualistas.

La semana próxima comenzaremos a publicar, en forma encuadernable, un interesante trabajo, original de D. Valentín Aranda, Inspector de Primera enseñanza de Cuenca, «Sobre algunos problemas de la enseñanza primaria». Es el primero de otros trabajos que preparamos para publicarlos en esa forma y contribuir a formar una Biblioteca del Maestro.

Maestra abrasada.—Al preparar la nueva casa adonde iba a trasladarse la Maestra nacional de Velilla de Guardó (Palencia), doña Maximina Pérez Liébana, se le inflamó a la sirvienta la cera y aguarrá con que había de sacar brillo al piso. Acudió a socorrerla doña Maximina, mas prendiéndosele la ropa, recibió tan graves quemaduras, que murió abrasada.

En el pueblo ha producido gran consternación esta desgracia.

Presupuestos del material escolar.—El digno Jefe de la Sección administrativa de Burgos ha hecho publicar en *Boletín Oficial* una circular, que dice lo siguiente:

«Comenzando el año natural en 1.º de enero próximo, se recuerda a todos los Maestros y Maestras propietarios, interinos, sustitutos o suplentes, de esta provincia, la obligación en que se hallan de remitir a esta Sección, por duplicado, y dentro necesariamente del presente mes, el presupuesto, tanto de la Escuela diurna como de la clase de adultos, más dos inventarios para el año 1929 por la cantidad anual que les corresponde percibir destinada a la adquisición de material de enseñanza y demás atenciones de la Escuela, en la forma prevenida, advirtiendo que, en virtud de lo dispuesto en el número 5.º del Real decreto de 1.º de junio de 1926 (*Gaceta* del día 2), se descuentan tanto en la clase diurna como en la de adultos, el 1,30 por 100 para pagos al Estado cuyo servicio encarezco dentro del plazo señalado.

Los señores alcaldes darán conocimiento de esta circular a los Maestros de sus respectivos distritos, a los efectos oportunos.

Esto, que se ha mandado para los Maestros de la provincia de Burgos, es aplicable a todas las de España. Aconsejamos a todos los Maestros y Maestras en ejercicio que no demoren esa formación y que, si tienen dudas, consulten el *Manual del Maestro*, donde seguramente las hallarán resueltas.



Espléndido donativo.—El Ayuntamiento de Pulpí acaba de recibir un donativo de dos Grupos escolares, uno para niños y otro para niñas, que D. Emilio Zurano Muñoz ofrece generosamente a la mayor propaganda y cultura de la Primera enseñanza como base fundamental de donde ha de arrancar el firme y sólido porvenir de la Patria. Si en toda España fué y es de suprema necesidad concluir con el analfabetismo como oprobio y vergüenza nacional, en estas regiones, donde la Naturaleza es tan poco generosa con la lluvia, haciendo la vida poco menos que imposible, es de mayor interés cultivar la inteligencia para poder encontrar recursos capaces de poder vencer la aridez del clima.

A los edificios destinados a la enseñanza va unido un trozo de tierra laborable, suficiente para que los Maestros puedan hacer experiencias agrícolas, donde los niños

dan aprender prácticamente. Tales son los valores que a la enseñanza ofrece el señor Zurano.

El Ayuntamiento pleno, y con el voto unánime del pueblo, ha declarado en acta oficial hijo predilecto al Sr. Zurano, y, además, ha dado su nombre a la plaza principal en acto solemne, celebrado el día de San Miguel, patrono de este pueblo, dando con ello testimonio de la gratitud y aprecio del hijo querido, que con su propio esfuerzo ha sabido conquistarse un nombre envidiable en el mundo, por su laboriosidad y constancia, como ejemplo digno de ser imitado. El que desde guardar ovejas, a los veintitrés años supo vencer y conseguir una cultura y un nombre ilustre, puede ver que su pueblo natal siente orgullo y vanidad en aceptar su donativo y en hacer que su nombre ocupe un lugar distinguido en las actas del Ayuntamiento y en el sitio más visible del pueblo que tuvo la honra de verle nacer.

El Sr. Zurano nunca olvidó el valor de la enseñanza elemental, y siempre fué un adalid celoso de que sus conciudadanos gozaran de tan inmensos beneficios, tanto por la Escuela que él mismo ha venido costeanado muchos años, como por la Fiesta del Arbol que ha celebrado varias veces a su costa.

Puplicamos con mucho gusto las anteriores noticias, que nos comunica D. Norberto González y enviamos la enhorabuena al pueblo y una felicitación cordialísima a nuestro querido amigo D. Emilio Zurano por su desprendimiento en favor del pueblo que le vio nacer y que así ha querido honrarle, honrándose a sí mismo.



Fiesta escolar.—Una de las regiones que más se distingue en España por la labor cultural que vienen realizando los españoles que residen en América, o que hicieron en ella su fortuna, es Asturias, y no es de los menos afortunados rincones en recibir beneficios de estos hijos del país Sobrescobio, donde existen Escuelas, bibliotecas y toda clase de material pedagógico, donado a las Escuelas del Concejo por los altruistas americanos de estos pueblos.

Recientemente se inauguró con toda solemnidad una hermosa bandera, de raso bordada en oro y plata, con trece perlas de riquísimo mineral, que los hijos de Ladines, residentes en la Habana, donaron al taller que les abrió el campo de la cultura y les fraguó el corazón en el más bello de los

ideales, cual es el amor a la Patria y a la religión, la Escuela.

Por la mañana hubo Misa solemne, Comunion general, armonizando escogidos cantos, que los niños de dicha Escuela entonaron con especial acierto, donde acudieron los niños del Concejo ostentando sus respectivas banderas, y, al frente de ellos, sus Maestros, llenos de santo amor hacia sus discípulos.

El culto joven D. Celestino S. Lobo, médico de la localidad, lleno de patriotismo y amante de la cultura, dió una conferencia a los concurrentes a dicho acto, lo que hizo con tanto acierto, fogosidad, abundancia de ideas y sublimidad de conceptos, que fué grandemente aplaudido.

Los niños recitaron muchas y bonitas poesías.

Nota digna de mención fué la presencia de D. Pascual Fernández, hombre de ochenta y ocho años, padre y Maestro, respectivamente, de la colonia de los donantes de la insignia española, quien se mostraba orgulloso de haber pasado veinte años como Maestro, con certificado de aptitud en este pueblo, sin más remuneración que 75 pesetas anuales y los sinsabores que le proporcionaban sus discípulos.



Homenaje a una Maestra.—Con motivo de haber cumplido cuarenta años al frente de la enseñanza nacional en Unbrete (Sevilla), la ilustrada Maestra doña Araceli de Silva Romera, el Municipio de la citada villa acordó nombrarla hija predilecta y rotular con su nombre una de las calles del repetido pueblo.

También una Comisión de dicho Ayuntamiento entregó a la homenajeadada un artístico pergamino conteniendo tan honrosa resolución.



Inauguración de un Grupo escolar.—En Navamorcuende (Toledo) se ha celebrado la solemne inauguración de un Grupo escolar allí construido y regalado por D. Ernesto Rubio y García Cervino.

Primeramente se bendijo el edificio. Después se celebró un banquete de más de cien cubiertos, en honor del donante Sr. Rubio y de su distinguida esposa.

Hubo los discursos de rigor, mucho entusiasmo y grandes aplausos para los oradores y, muy particularmente, para los generosos donantes.

La circulación y los niños. — El extraordinario aumento de automóviles, que circulan velozmente por el interior de las poblaciones y por las carreteras, ponen en continuo peligro a los que andan a pie, y particularmente a los niños, poco conocedores de los peligros que les amenazan.

Por Real decreto de 17 de julio del corriente año se aprobó el Reglamento de circulación urbana e interurbana, con el fin de regularizar la circulación de vehículos y evitar los accidentes y atropellos tan frecuentes de los peatones.

En este Reglamento, que contiene muchas y muy interesantes disposiciones, hay una que se refiere particularmente a los Maestros, y que debe tenerse muy en cuenta, sobre todo en las grandes poblaciones, donde la circulación es mayor y mucho más peligrosa. Dice así:

«El profesorado de todas las Escuelas y

Colegios, tanto oficiales como particulares tendrán la obligación de enseñar a sus alumnos las reglas generales de la circulación, la conveniencia de su perfecta observancia, advirtiéndoles a éstos los graves peligros a que se exponen al jugar en las calzadas de las vías públicas, salir atropelladamente de los Centros docentes, subirse a la parte posterior de los vehículos y topes de tranvías, etcétera, debiendo dictarse por el Ministerio de Instrucción pública las oportunas disposiciones que aseguren el constante cumplimiento de esta regla.»

No se han dado por el Ministerio de Instrucción pública las disposiciones oportunas a que el Decreto se refiere; pero ello no obsta para que los Maestros adviertan a los niños y recomienden todo aquello que juzguen pertinente para evitar cualquier accidente o atropello, de que todos los días viene dando cuenta en los periódicos.

SECCION LEGISLATIVA

PRESUPUESTOS ESCOLARES

II

Publicados en nuestro anterior artículo los dos cuadros referentes a las cantidades que por los conceptos de ingreso y descuentos corresponden al material de las diversas Escuelas diurnas y de adultos, queremos recordar a nuestros lectores, para completar el resumen que les ofrecimos, las disposiciones más importantes sobre formación y trámites de los presupuestos escolares.

La Real orden de 27 de marzo de 1911 dispone lo siguiente:

«Estos presupuestos comprenderán el detalle de los descuentos que gravan el material, y distribuirán después el líquido que resulte en las atenciones de la Escuela, aseo del local, material fijo, libros y útiles de enseñanza necesarios para los niños pobres, procurando, en cuanto sea posible, invertir la mitad de la asignación en libros y útiles de enseñanza. Al presupuesto deberá unir el Maestro un inventario, por duplicado, de los enseres y útiles que se custodian en la Escuela, con expresión de su número y estado de conservación en que se hallan.»

Aunque el trozo anteriormente copiado previene que el material se facilite a los niños pobres, debemos hacer notar que, por

otra Real orden (25 de marzo de 1924), dispuso que «... no debe exigirse en modo alguno a los niños, ni por ningún concepto se provean de dichos útiles para la enseñanza, los que deberán serles suministrados por la Escuela».

Para la formación del presupuesto en Escuelas graduadas se tendrá en cuenta el contenido del artículo 19 del Reglamento de 19 de Septiembre de 1918, que dice:

«En la época reglamentaria, el Director de la Escuela solicitará de los Maestros encargados de cada grado una nota del material que considere necesario para la labor escolar. A base de tales notas formulará el presupuesto, en el que deberá establecer la separación debida entre el material común a los diversos grados y el propio de cada uno de ellos. El Director someterá el proyecto de presupuesto por él redactado a la Junta de Maestros, en la que cada uno podrá hacer las observaciones que estime procedentes. Si no hubiese acuerdo, el Director remitirá, con informe, a la Inspección el proyecto de presupuesto y copia certificada del acta de la sesión en la que lo hubieren examinado los Maestros. La Inspección resolverá lo más procedente, atendiendo a las necesidades de la Escuela graduada que se trate.»

Con arreglo a las normas oficiales

dichas, teniendo en cuenta las más urgentes necesidades de la Escuela, y con una relativa libertad por parte del Maestro (relativa, decimos, puesto que la insignificancia de la cantidad concedida para todo el año impide las más modestas iniciativas), se forma el presupuesto dedicando dos ejemplares para su envío a la Sección administrativa y archivando el borrador, por si fuere necesario. Los dos ejemplares del presupuesto se remiten a la mencionada oficina provincial, con atento oficio de remisión, acompañando también el inventario del material ya existente en la Escuela, clasificado según su estado de conservación: nuevo, buen uso, deteriorado o inservible. Este inventario debe tenerse en cuenta para la formación y para la aprobación del presupuesto, a fin de atender preferentemente a lo que resulte más necesario.

En todas las librerías escolares existen modelos impresos para la redacción de los presupuestos y de los inventarios; la tarea de llenar esos modelos es sumamente sencilla; pero nosotros, para completar estas notas, creemos oportuno mostrar a nuestros lectores un presupuesto, ya hecho, el que calculamos sobre la cantidad anual de pesetas 183,33, correspondiente al antiguo sueldo de 1.100 pesetas.

PRESUPUESTO DE LA ESCUELA DIURNA

Provincia de Partido judicial de
 Pueblo de . . . Escuela nacional de niños . . .
 Sueldo del Maestro

Presupuesto de ingresos y gastos del material de esta Escuela y de la clase de adultos que el Maestro que suscribe forma, con arreglo a lo dispuesto en las Instrucciones de 27 de marzo de 1911 y orden de 22 de julio de 1920, para el próximo año económico 1929.

INGRESOS

Pesetas

Sexta parte que corresponde al material durante el año, regulado por la dotación la Escuela . . . 183,33

BAJA

Pesetas

10 por 100 a disposición de la Administración Central para material escolar 18,33
 Diferencia 165,00

DESCUENTOS

1,30 por 100 del impuesto para pagos del Estado (deducido de la diferencia) 2,14
 0,50 por 100 de Habilitación (deducido de la misma diferencia) 0,82
 Total 2,96
 Líquido a percibir el Maestro 162,04

GASTOS

1. Aseo de la Escuela 36,00
 2. Recomposición del material 8,00
 3. Calefacción 10,00
 4. Tinta en polvo, cuatro paquetes, para ocho litros 3,00
 5. Clarión, dos cajas, doscientas barritas 2,50
 6. Trescientos cuadernos «Método rápido de escritura moderna» 22,50
 7. Plumas, tres cajas, «Corona» 7,50
 8. Portaplumas, treinta 1,50
 9. Un Registro de asistencia, matrícula y clasificación 4,00
 10. Un mapa de Europa, en tela 15,00
 11. Colección de mapas para la enseñanza de la Geografía 10,00
 12. Doce «Cartillas» Solana 1,50
 13. Doce «Catón» Solana 3,00
 14. Doce «Doctrina e Historia Sagrada» 4,50
 15. Seis «El Cielo», Arcaza 7,50
 16. Seis «La Patria Española», por Solana 7,50
 17. Seis «Ciencias Físicas», por Arcaza 7,50
 18. Un retrato del Rey 5,00
 19. Gastos imprevistos 5,54
 Total 162,04

ALBORADAS
1,25 PESETAS EJEMPLAR

ASOCIACIONES

Confederación Nacional. — De un documento elocuente, dirigido a los miembros de la Asamblea Nacional, copiamos lo siguiente:

«Al dirigirnos hoy a la Asamblea Nacional Consultiva, a todos y a cada uno de sus valiosos elementos, justo es que hagamos presente que cuanto venimos exponiendo es parte de la herencia recibida por el actual régimen en la fecha histórica del 13 de septiembre de 1923. Y creemos—así se nos ha asegurado muchas veces—que si esa triste herencia no ha sido aún liquidada, llevando a cabo una obra de alta justicia, es porque, primero el Directorio Militar, después el Gobierno, han tenido que normalizar la Hacienda pública y poner fin a la guerra de Marruecos, dos cuestiones fundamentales para el progreso y engrandecimiento de España. Pero, afortunadamente, por los campos africanos ya no corre la sangre de nuestra raza, y los últimos presupuestos se cerraron con superávit. Eso quiere decir que la hora del Magisterio primario ya no puede retrasarse, que la reivindicación económica de los que continuamente supieron sacrificarse en momentos difíciles para la Patria ha de acometerse con alto espíritu de justicia y de amor a la cultura y a cuantos se dedican a difundirla.»

En las manos de vuestras señorías, prestigiosos Vocales de la Asamblea Nacional Consultiva, ha de estar en breve el proyecto de los Presupuestos del Estado para el bienio de 1929-30, según nota oficiosa del Consejo de Ministros, de La Coruña. La Confederación Nacional de Maestros confía en que el Gobierno ha de recoger en ellos las aspiraciones económicas del Magisterio en todo o en parte, liquidándose así la herencia del antiguo régimen y realizando al mismo tiempo una obra de alta justicia. En las manos de vuestras señorías, prestigiosos Vocales de la Asamblea Nacional Consultiva, ha de estar muy pronto, de una u otra forma, el porvenir del Magisterio primario español. Él sigue laborando perseverante en pro de España, cada vez más convencido de la grandeza de su apostolado y de la razón de sus aspiraciones, y sólo desea que el acierto acompañe a todos en asunto de tanta importancia.

La Confederación Nacional de Maestros tiene formuladas respetuosamente, y hoy somete a la consideración de vuestras señorías, las siguientes aspiraciones, factibles en las actuales circunstancias:

- 1.ª Sueldo mínimo de 3 000 pesetas para cuantos Maestros y Maestras no lo perciben aún.
- 2.ª Desaparición de la categoría de pesetas 3.500.
- 3.ª Proporcionalidad debidas en las restantes categorías o ascensos por períodos fijos de tiempo; y
- 4.ª Unificación de Escalafones y supresión de la limitación de derechos.

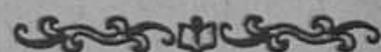
Todas ellas, como pueden ver cuando constituyen la Asamblea Nacional Consultiva, hállanse resumidas en estas palabras: ¡Justicia, justicia para los educadores de los hijos del pueblo!

La Comisión Ejecutiva de la Confederación Nacional de Maestros, C. Martín Page, Angel A. Casuilforte, Z. Ladislao Santos.

Obtenida la rebaja de ferrocarriles por la Asamblea que celebrará en Madrid esta entidad, los que piensen asistir a ella pueden pedir el carnet correspondiente al Tesorero, D. Z. Ladislao Santos, Torrejón de Ardoz (Madrid), enviando una peseta por gastos de franqueo, etc. Los billetes de ida y vuelta se expendrán desde el 27 del presente mes al 3 de noviembre próximo, y serán valederos para regresar del 2 a 14 de mencionado noviembre, ambas fechas inclusive.—La Comisión Ejecutiva.



Federación del Magisterio primario.—Se reitera de los señores Presidentes de las Asociaciones adheridas a esta Federación el envío de los datos pedidos para la estadística de huérfanos. Es de absoluta necesidad disponer de dichos datos en muy breve. Remítanse al apartado 12 de Madrid.



ECOS DEL MAGISTERIO

Insisto.—Pronto hará tres años que ese periódico publicó un artículo mío que sigue siendo de actualidad. Titulábase «Luz», y decía:

«La pedimos para la Sección de Socorros de la Asociación Nacional del Magisterio Primario. Los asociados vemos las *bajas* en los recibos mensuales; de las *altas*, si las hay, no se nos da noticia. En el caso de no haber *altas*, o ser éstas en número menor que las *bajas*, es claro que dicha Sección está herida de próxima muerte.

Hubo una época, ya lejana, en que los citados recibos publicaban el número de socios; hace ya mucho tiempo que sólo nos dicen los socorros concedidos y la necesidad de hacer uso del artículo que faculta a la Comisión central para cobrar la cuota extraordinaria.

Si se dejó de publicar el número de socios para evitar la alarma de éstos, procedióse, a juicio nuestro, con poco acierto; si fueron otros los motivos, debieron decirnoslos a los asociados: lo demandaba hasta la cortesía.

La Sección de que tratamos se creó con un buen fin; los medios empleados no han correspondido, sin duda, al deseo de sus fundadores: lo pregona su marcha, la marcha de la Sección. ¿Qué debió hacerse al verla en peligro? O discurrir y emplear medios de alejar éste, o disolverla.

¿Estamos aún a tiempo de salvarla? ¿Es inevitable esa disolución? Si lo primero, no perdamos ni un momento; si lo segundo, declarémoslo así luego. Declarar el fracaso costará trabajo, pero es noble; velarlo, con daño propio y ajeno, es insensatez. Y no debe ser ésta el distintivo de los guías del Magisterio.»

¿Se ha hecho algo eficaz desde entonces, para reforzar los ingresos de la tantas veces citada Sección?

¿Hasta cuándo quiere tenernos así la Directiva de la Asociación Nacional?

Cuando un edificio amenaza ruina, la prudencia aconseja el inmediato apuntalamiento o derribo.

Si no fuese posible lo primero, que es lo que a los asociados nos convendría, ¿por qué no se hace luego lo segundo?

VICENTE VIDAL

Zamora.

Minucias.—Hablando de reclamaciones desestimadas, dice EL MAGISTERIO ESPAÑOL, en su número del 8 del actual: «Es cómodo dejar pasar el anuncio, por si nos favorece, y reclamar después del nombramiento provisional, cuando se ve lo contrario.»

No podemos estar conformes con esa apreciación, pues la mayor parte de las veces los concursantes no conocen las Escuelas más que por el anuncio, y aunque en algunos casos le fuese posible cerciorarse de si el anuncio estaba bien hecho, no tendrían tiempo para hacerlo, pues bien se observa que el anuncio de muchas vacantes sale en los últimos días del mes. Y hay anuncios que parecen hechos a propósito para despistar. Ejemplo: En la *Gaceta* del 16 de mayo se anuncian al traslado dos Escuelas de nueva creación, una de niños y otra de niñas, en Carretera de La Coruña (Lugo), con la particularidad de que, radicando ambas en un mismo sitio, y a pocos pasos una de la otra, se anuncian con distinto censo; la de niños, para Maestros del primer Escalafón, y la de niñas, para Maestras del segundo.

Esperábamos que se rectificase el anuncio; pero, a pesar del tiempo transcurrido, solamente sabemos que en la *Gaceta* del 5 de julio apareció la siguiente rectificación: «En el anuncio publicado en la *Caceta* de 30 de mayo, número 151, sobre las vacantes de esta provincia, se dice que las Escuelas unitarias de Carretera de La Coruña, pertenecen al Ayuntamiento de ídem, en vez de decir al Ayuntamiento de Lugo.»

Esa es la curiosa rectificación que ha aparecido, y en la cual nada se dice del censo, a pesar de que el error salta a la vista.

ARGOS



No estamos conformes.—Este es el título de un artículo que nos envía nuestro distinguido y culto compañero D. Manuel Sáez Rubio, Delegado provincial de la Confederación en Orense, y que ya publicó en 14 de julio *El Magisterio Orensano*; el autor refuta los argumentos del Sr. Sánchez Pastor, expuestos en artículo de *La Nación*, para defender el pago de retribuciones de los niños pudientes que asisten a las Escuelas. Lo hacemos constar así, ya que no podemos publicar el artículo íntegramente

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

OCTUBRE 6.—Real orden nombrando en concepto de excedente, Oficial de Administración de tercera clase de este Ministerio a D. Antonio Pardo y Pardo, destinándole al Instituto local de Ribadeo (Lugo).

—Otra adjudicando una Biblioteca permanente a cada una de las Escuelas que se mencionan.

—Otra, circular, a los Jefes de los Centros de enseñanza dependientes de este Ministerio relativa a becas.

—Concediendo tres meses de licencia por asuntos propios a doña Mercedes Navaz y Sanz, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias).

—Adjudicando definitivamente a D. José Vidal y Mengual la subasta de las obras de nueva planta de un edificio con destino a Escuela graduada para niños en Medina de Pomar (Burgos).

OCTUBRE 10.—Real orden declarando jubilado a D. José Tragó y Arana, Catedrático numerario del Real Conservatorio de Música y Declamación de esta Corte.

—Otra nombrando el Tribunal, que se indica, para juzgar las oposiciones, turno de Auxiliares, a la Cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz.

—Otra ídem a D. Gabriel Franco y López Catedrático numerario de Economía política y Elementos de Hacienda pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

—Otra relativa a la forma en que pueden matricularse los alumnos que posean el título de Bachiller con arreglo a los anteriores planes de estudios.

Resolviendo en la forma que se indica el expediente de las oposiciones a plaza de Profesor de Sección de enseñanzas generales del Colegio Nacional de Sordomudos.

—Ídem en la forma que se inserta la instancia del Presidente y Secretario de la Sociedad anónima «Constructora Madrileña» relativa a las obras con destino al Grupo escolar «Pérez Galdós», de esta Corte.

Aprobando las actas de recepción definitiva de las obras con destino a Escuelas unitarias para niños y niñas de los puntos que se expresan.

7 SEPTIEMBRE.—R. O.—EXCEDENCIA.—Visto el expediente de que se hará mérito:

Resolviendo que doña Petra Contreras Sanz, Maestra excedente de uno a diez años, con arreglo al artículo 8.º del Real decreto de 7 de octubre de 1921, solicita conmutarla por la que determina el caso 4.º del artículo 137 del Estatuto general del Magisterio vigente:

Resultando que a la señora Contreras Sanz le fué concedida la excedencia que disfruta por Real orden comunicada de 26 de Mayo de 1922, cesando en su Escuela el 19 de junio siguiente:

Resultando que hecho saber a la interesada que de concedérsele la conmutación pretendida perdía las ventajas que para efecto del Escalafón le otorgaba el artículo 7.º del referido Real decreto de 7 de octubre de 1921, quedando comprendida en el último párrafo del 137 del Estatuto vigente ya citado, formuló nuevo escrito haciendo constar que se atiene en todo a lo preceptuado por el mentado artículo 137:

Considerando que el artículo 7.º del Real decreto de 7 de octubre de 1921 determina que los Maestros excedentes, con arreglo a tal soberana disposición, figuraban sin número en el Escalafón, pero siempre delante del que inmediatamente le seguía, y que el artículo 8.º del mismo Real decreto determina que la excedencia durará de uno a diez años:

Considerando que el artículo 137 del Estatuto vigente preceptúa, en su último párrafo, que los Maestros que obtengan la excedencia con arreglo al caso 4.º del mismo reingresarán con la categoría y antigüedad que tuvieran en la misma al pasar a situación de excedentes:

Considerando que la señora Contreras Sanz se sujeta a la legislación a que se refiere el anterior considerando, con el fin de convertir en ilimitada la excedencia que disfruta,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se acceda a lo solicitado, conmutando a doña Petra Contreras Sanz la excedencia que disfruta por la ilimitada que determina el caso 4.º del art. 137 del vigente Estatuto.—(B. O. 5 octubre.)

7 SEPTIEMBRE.—OO.—PERMUTAS.—Son aprobados los expedientes de permuta in-

coados a instancia de doña María Victoria Aguirre Almenta y doña Adelaida Sousa Flores, Maestras de Riógordo y Campanillas (Málaga), respectivamente; doña Leonor Rodríguez González y doña Dominga Gil Galindo, Maestras de Madrona (Segovia) y Tartales de los Montes (Burgos), respectivamente; D. Fructuoso Ramos Alonso y don Egdunio Cimas Revuelta, Maestros, respectivamente, de Queveda y Avellanedo (Santander), y doña Filomena Pazo Picallo y doña María del Carmen Fontoira Peón, Maestras de Dorrón (Pontevedra) y Monte, en La Baña (La Coruña), respectivamente.—(B. O. 28 septiembre.)

26 SEPTIEMBRE.—O.—AUTORIZACIÓN.—Esta Dirección general ha acordado conceder a doña Marina Lahoz García, Maestra de Celadas (Teruel), permiso para cursar en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, conforme a la Real orden de 19 de agosto de 1924.—(B. O. 2 octubre.)

29 SEPTIEMBRE.—(R. O. 1.528).—ANULACIÓN.—Vista la comunicación de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Badajoz, en la que, con relación a la confirmación de nombramientos por los cuatro primeros turnos, que establece el artículo 75 del Estatuto vigente, hechos por la Real orden número 1.377, de 24 de agosto anterior (*Gaceta* del 30), participa que el Maestro confirmado para la Escuela número 1, de Higuera de Vargas, en dicha provincia, don Juan Francisco Campos Fernández, fué nombrado con anterioridad para otra vacante,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer, como aclaración a la repetida Real orden número 1.377, que se considere anulado el nombramiento para Higuera de Vargas, número 1 (Badajoz), a favor de D. Juan Francisco Campos Fernández, cuya plaza deberá ser ocupada por Maestro que se nombra en la número 3, confirmándose en esta última a D. Luis Ponce González, séptima, alta, 14.9.27, número 721 de la lista única de opositores.—(*Gaceta* 4 octubre.)

1.º OCTUBRE.—R. O. CIRCULAR 1.538.—BECAS DE ESTUDIO.—Por Real orden de 30 de septiembre de 1922 (*Gaceta* del 6 de octubre y *Boletín Oficial* del 10), se distribuyó entre las 100 becas que allí se especifican, mas una consignación especial a favor de las Universidades del Reino, el crédito de pesetas 150.000, arbitrado, por primera vez, en aquel Presupuesto general, y que, desde en-

tonces, se ha repetido en el capítulo 3.º, artículo 4.º, concepto 1.º de las sucesivas leyes económicas, hasta la que ahora rige.

En esta Real orden dábanse reglas encaminadas a la provisión de dichas becas, y se encomendaba la designación de los becarios, bien a la suerte, cuando las dificultades de elegirlos directamente no podían salvarse, bien al voto de los mismos compañeros, conocedores como nadie de los méritos y necesidades de cada uno, y en edad todos ellos en que los generosos estímulos de la justicia se anteponen a cualquier otro interés.

Aquel curso académico se cubrieron casi todas las plazas, luego de demostrar los agraciados los tres requisitos exigidos para ello (sobresaliente aplicación, inmejorable conducta y falta de recursos económicos); pero, con posterioridad, de las vacantes producidas, han quedado muchas sin cubrir, hasta el punto de que al acordarse la penúltima concesión de estas becas por Real orden de 15 de enero de 1927 (inserta en la *Gaceta de Madrid* del 25 del mismo mes y reproducida en el *Boletín Oficial* del Ministerio de 4 de febrero inmediato, se dispuso que en los Centros dependientes de este Departamento donde continuasen vacantes dichas becas se procediera inmediatamente a proveerlas en la forma y por los trámites que determina la citada Real orden de 30 de septiembre de 1922, fundamental en la materia; bien entendido que si llegaba el 15 de febrero de 1927 sin haberlo hecho así, las cubriría directamente el Ministerio.

Como a pesar de este requerimiento sólo se formularon propuestas para las vacantes de las Escuelas Normales de Maestras de Segovia y Baleares, el Ministerio, considerando que no es bien dejar sin aplicación práctica la partida consignada en presupuestos, con la que se cumple una misión, no tan sólo docente, sino patriótica y social, y habida cuenta de que podían atenderse todas las peticiones recibidas hasta entonces, lo acordó así, otorgando las 18 becas que detalla la Real orden de 28 de abril de 1927, publicada en la *Gaceta* del 5 de mayo y reproducida en el *Boletín Oficial* del 24.

Ahora, la mayoría de los aspirantes a Bachilleres y Maestros, a quienes en 1922 se concedió beca, han terminado sus estudios; por todo lo cual,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver:

1.º Que se recuerde a los Jefes de los Centros dependientes de este Ministerio, a

cuyos alumnos se otorgaron becas por virtud de la Real orden de 30 de septiembre de 1922, que pueden proceder a cubrirlas de nuevo, si quedaron vacantes por haber terminado sus estudios los agraciados, porque no lograran en los exámenes las calificaciones exigidas o por cualquier otro motivo.

2.º Que no consideren vacantes las becas cuyos titulares hayan cambiado de Centro o pasado a otro superior para proseguir su carrera.

3.º Que los procedimientos de designación son los mismos que detalló la repetida Real orden de 30 de septiembre de 1922; y

4.º Que llegado el 31 de octubre actual no habiéndose recibido en este Ministerio y su Sección de Fundaciones beneficio docentes las oportunas propuestas, se procederá a cubrir las vacantes que existan, aunque por modo interino, entre los muchos solicitantes que las tienen pedidas, siempre que reúnan y demuestren los tres requisitos de anterior mención.—(*Gaceta* 6 octubre.)

4 OCTUBRE.—R. O. 1.537.—BIBLIOTECAS ESCOLARES —Vistas las peticiones de los Maestros de Escuelas nacionales solicitando para las mismas una Biblioteca escolar:

Resultando que por Real orden de 17 de diciembre último se adquirieron a la Librería y Casa Editorial Hernando, S. A., mediante concurso, 30 bibliotecas permanentes, con destino a otras tantas Escuelas o Grupos escolares, compuesta cada una de 259 obras de la relación aprobada y publicada en el *Boletín Oficial* de este Ministerio de 7 de julio de 1922 cuyos libros están en depósito en la referida Casa para ser enviados a las Escuelas a que se destinen,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se adjudique una Biblioteca permanente a cada una de las siguientes Escuelas:

Escuela práctica aneja a la Escuela Normal de Maestras de Ciudad Real.

Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Valencia.

Escuela graduada de niños de Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Escuela graduada de niñas «Da Guarda», de La Coruña.

Escuela graduada de niños de Valdecilla (Santander).

Escuela graduada de niños de Mérida (Badajoz).

Escuela graduada de niñas de Mérida (Badajoz).

Segunda Escuela graduada de niños de Villacarrillo (Jaén).

Grupo escolar «Carmen Rojo», niños y niñas, de Madrid.

Escuela graduada de niños «María Quintana», de Mequenza (Zaragoza), que utilizarán también las niñas.

Escuela graduada de niños «San Fulgencio» (Cuna del Niño), de Cartagena.

Escuelas graduadas de niños y niñas de San Isidoro y Santa Florentina, de Cartagena.

Escuela graduada de niños de Tembleque (Toledo), que utilizarán también las niñas.

Escuela graduada de niños de Montroig (Tarragona), que utilizarán también las niñas.

Escuela nacional de niños de Puentecestres (Pontevedra).

Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Palencia.

Grupo escolar «Cervantes», de Alcoy (Alicante).

Escuela graduada de niñas «Bailén», de Madrid.

Grupo escolar «Suárez Somonte», de Llerena (Badajoz).

Una para la Escuela nacional de Sevilla que la Dirección general designe.

Grupo escolar «Navarro», de Badajoz.

Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Valladolid.

Escuela graduada de niños del sexto distrito de Valladolid.

Escuela graduada de niñas del segundo distrito de Valladolid.

Escuela graduada de niños de Cigales (Valladolid).

Escuela graduada de niñas de Cigales (Valladolid).

Escuela graduada de niños de Medina del Campo (Valladolid).

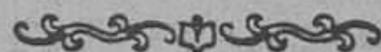
Escuela Central de Anormales, de Madrid.

Grupo escolar «Príncipe de Asturias», de Madrid.

Escuela nacional de niños de Villaviciosa (Asturias).

2.º Las citadas bibliotecas se instalarán debidamente y funcionarán según el régimen de las establecidas con el mismo carácter.

3.º Que por esa Dirección general se dicten las oportunas órdenes para el envío inmediato de las mencionadas bibliotecas a sus correspondientes destinos.—(*Gaceta* de 6 octubre.)



SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se concede dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio, con prohibición de dedicarse a la enseñanza oficial, a D. Donato F. Ramos y a D. Gaudencio Rodríguez.

—Se concede a doña Filomena González Ferrández, Maestra de Campo y Santibáñez (León), prórroga de licencia de cuarenta días.

—Se concede treinta días de licencia, por enfermedad, a los Maestros doña Rufina Prieto, Maestra de Berrueces de Campos (Valladolid); D. Rafael Díaz, de Posadas (Córdoba); D. Leopoldo Agüelles, de El Fresno (Oviedo), y doña Filomena Rodríguez, de Caldelas de Tuyo (Pontevedra).

—Se reabilita el nombramiento de Maestra de la Escuela de Elche (Alicante) a doña Asunción Pérez y Pérez.

—Se concede el derecho para aspirar a Direcciones de graduada a doña Agustina Martínez, Maestra de la Escuela de Orgaña (Lérida).

—Se admiten renunciaciones presentadas por doña María Concepción López, doña Elisa Cabanas y doña Magdalena Pérez, de los cargos de Maestras sustitutas de Seoane, Carballino, Montejo de Arévalo (Segovia) y Sancti Spiritus (Badajoz).

—Se jubila a D. Santiago Miguez, Maestro de Portas (Pontevedra).

—Se dispone el cese de doña Amalia Cuevas y doña María Teresa Mayruga, en los cargos de Maestras sustitutas de Venta de San Vicente (Ávila) y de Muñana (Ávila).

—Se jubila, por edad, a doña Francisca Vilabrosa, Maestra de San Ginés de Vilasar (Barcelona).

—Se aprueba permuta de cargos entre doña Dolores Ortiz y doña Aurelia Plaza, Maestras de Poyeda (Ávila) y Vilariño (Coruña).

—Se conceden permisos para cursar estudios de Sordomudos y Ciegos, en esta Corte, a doña Manuela Higuelmo, Maestra de Castuera (Badajoz), y a doña Julia Julián Ibáñez, de Osorno (Palencia).

—Se accede a que D. Victoriano de Cos, desempeñe la Escuela de Muarbes de Ojeda (Palencia), hasta que se provea la vacante.

NECROLOGÍA

Han fallecido: Doña Maximina Pérez Liébana, Maestra de Velilla de Guardo (Palencia); hermana de las Maestras nacionales, doña Catalina, de Castrillo de Villavega, y doña María Luisa, y hermana política del Maestro sustituido D. Gonzalo Tirilonte.

La madre de doña María León Mellado, Maestra de la Escuela nacional de Guadalcazar (Córdoba).

Doña Mercedes Pérez Estévez, esposa de don Antonio Rodríguez Espinosa, Maestra de las Escuelas nacionales de Madrid.

La madre de doña María del Amparo Gandavillas, Maestra nacional de Regules de Soba (Santander).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



CRÓNICA GENERAL

DÍA 11 DE OCTUBRE.—Madrid: El Presidente del Consejo se encuentra con un fuerte catarro. Definitivamente suspende su viaje a Guadalupe. Recibió en su despacho al Vicepresidente de la Comisión de Abastos, que sometió a su examen más de treinta expedientes.

Se propone pasar estos días sin salir de sus habitaciones para curarse el enfriamiento y despachar varios asuntos antes de salir para Canarias.

—En la Universidad se impuso la investidura de doctor «honoris causa» al Embajador de Cuba, Sr. García Kolby. Asistieron los Ministros de Instrucción y Gracia y Justicia, el Infante D. Fernando, todo el Claustro, varios ex Ministros y los Embajadores y Ministros de todos los Estados sudamericanos.

El acto fué solemnisimo. El Sr. Gascón y Marín leyó un discurso del Catedrático señor Olariaga.

Por último, con la asistencia de la sobrina del Marqués de Valdecilla, se inauguró el pabellón que a expensas de este señor se ha construido adosado a la Universidad.

Provincias: En el Palacio municipal de La Coruña se celebró una fiesta en homenaje a la vejez del marino. Presidieron las autoridades, y el representante de la Caja de Previsión pronunció un elocuente discurso. Después se repartieron cartillas de pensión vitalicia a varios ancianos marineros, que estaban muy emocionados.

—A un comerciante de Sueca le robaron en el tren, cuando se dirigía a Valencia, la cartera con 150 pesetas. Ya en Valencia, fué al Juzgado a denunciar el hecho, y en el camino le quitaron 650 pesetas que guardaba en un bolsillo del chaleco.

—En Sevilla y en otras capitales se preparan para mañana actos, celebrando la Fiesta de la Raza.

Extranjero: Se considera terminada la huelga de descargadores de puertos de Australia. En Melbourne y casi todos los puertos se trabaja, aunque con reducido personal.

—A las siete de la mañana ha salido el dirigible «Conde Zeppelin» de su base aérea alemana. Las condiciones atmosféricas del Atlántico, según los partes meteorológicos, son muy malas: hay una fuerte tormenta por la parte alta del Océano, por lo cual el dirigible tomará rumbo hacia España, y, probablemente, pasará por las islas Madera.

Se sigue con gran expectación este viaje, que iniciará las comunicaciones aéreas entre Europa y América.

DÍA 12 DE OCTUBRE.—Madrid: El estado del Ministro de la Guerra, Duque de Tetuán, es desesperado, y las últimas noticias son de que ha entrado en período agónico. Desgraciadamente, los médicos creen no tiene, científicamente, salvación posible.

El Presidente del Consejo ha retrasado, por veinticuatro horas, su viaje a Canarias.

—Para tratar del aspecto financiero del nuevo Presupuesto se reunieron con el Ministro de Hacienda los señores que forman el Comité del Cambio.

—En la corrida de la Prensa un toro saltó la barrera y en el callejón arrolló al carpintero Cándido Hernández, que fué llevado a la enfermería, donde falleció poco después.

Provincias: A las cinco de la tarde llegó el Rey a Guadalupe. Después de un acto religioso en la iglesia del Monasterio, se celebró en la hermosa sacristía una velada literaria. Por la noche, a las once, comenzó la vigilia general de la Adoración Nocturna.

Se calcula en más de 25.000 personas las que han venido, y mañana vendrán muchas

más, que sólo permanecerán algunas horas en Guadalupe.

Extranjero: A las siete y cincuenta salió el dirigible «Conde Zeppelin» de Friedrichshafen, y se espera que el domingo, si no hay contratiempo, llegue por la mañana a Nueva York. A las doce de la noche telegrafían de Castellón que pasaba por aquella capital a una altura de 1.000 metros.

El ingeniero Lehmann, vicecapitán del «Conde Zeppelin», ha manifestado que los técnicos que se hallan a bordo del dirigible tendrán ocasión esta vez de realizar observaciones de tanta importancia como interés para el futuro tráfico aeronáutico sobre el Océano, añadiendo que consideraba posible que descendieran hasta la costa africana antes de poner proa a las Azores.



CORRESPONDENCIA

27. Publicaremos la fórmula y modo de aplicarla. Se lo podemos enviar y le abonaremos en suscripción un 20 por 100.

69. Corresponde 150 pesetas.

3.000. Esos certificados ya no los expedien, pues donde haga falta exhibirlos bastará con presentar la «Gaceta» correspondiente o, sencillamente, decir la fecha en que se publicó.

30. En el mes de noviembre.

1.896. Termina su suscripción en fin de este mes de septiembre.

16. Con arreglo a la jubilación que cobre o que le corresponda.

304. Mapa Europa, Vidal, en tela, 15 pesetas, y lo mismo el de España. Cien Cuadernos de Escritura rápida, 7,50 pesetas.

2.114. Del título administrativo no se expide duplicado, y, cuando se ha extraviado se suple con certificaciones de la Sección administrativa.

109. Recibido el giro, remitimos los libros. Tiene que anunciarse un cursillo para aspirantes a Escuelas de Pósitos marítimos pero no sabemos cuándo; no tardará. El pase militar lo enviaron a la Delegación de Hacienda de la provincia.

323. Sonido suave. El Diccionario francés español y español francés, por Alcalá Zamora, 5,50 pesetas. Fuente el Saz dista de Madrid 32 kilómetros. Los datos de otras localidades que pregunta no los conocemos. No indicaron precio; lo preguntaremos.

936. Categoría 9.^a

TRABAJO MANUAL

— DE —

F. OCAÑA CANTERO

Modernizad vuestra Escuela introduciendo las cajas modelos y material que vende

El Magisterio Español
y Eulogio de las Heras
Sierpes, 13. — Sevilla

Tejido y trenzado, picado recortado, plegado, entrelazado muebles, ídem cestería, y bordado froebeliano. 6 ptas., caja con material y modelos

6-6

OPOSICIONES A INSPECTORAS

Próxima realización de los ejercicios
Cursos de preparación, de consultas y de orientaciones pedagógicas, dirigidos por el
Profesor

RODOLFO TOMÁS Y SAMPER

Los temas de Técnica de la inspección, de Legislación escolar comparada y consultas sobre estas materias. por D. Fernando Sáinz, ex Inspector de Primera enseñanza

Informes: Rodolfo Tomás y Samper
ALCALA, 115, MADRID

3-1

LA MEDICINA VEGETAL

INTERESANTE LIBRO

que muestra la forma de curar las enfermedades por medio de plantas

SE ENVIA GRATIS

Le conviene poseerlo para caso de enfermedad.

MANDE HOY este cupón en sobre abierto, franqueándolo con 2 cts. a Laboratorios Botánicos y Marinos, Ronda Universidad, 6 - Barcelona.



LAS VEINTE CURAS VEGETALES
DEL ABATE HAMON

Sr. Director de los LABORATORIOS BOTÁNICOS
RONDA UNIVERSIDAD, 6 - BARCELONA

SIRVASE MANDARME
GRATIS Y
SIN COMPROMISO

EL LIBRO

"LA MEDICINA VEGETAL"

NOMBRE

CALLE

POBLACION

PROVINCIA

B K
21

ITURZAETA

Cuadernos de papel pautado para este método tan usual en las Escuelas para enseñar la letra española, dispuestos en cuadernos de forma, para su más cómodo manejo.

DIVIDIDOS EN SIETE REGLAS

Precio... { 1 cuaderno.. 0,10 ptas.
12 — 1,00 —
100 — 7,00 —

ALVAREZ MARINA

Ochenta modelos para el Ejercicio práctico en reválidas y oposiciones, utilísimos para los Maestros en los comienzos de su labor escolar. 4 pesetas ejemplar.

Administración de «El Magisterio» - Apartado 131. Madrid

OPOSICIONES A ESCUELAS

Próxima ya la nueva convocatoria, no deben descuidar su preparación quienes deseen triunfar en las próximas. Para conseguirlo, adquierase el insuperable LIBRO DEL OPOSITOR; cuatro tomos, 35 pesetas; edición-resumen en tres tomos, 7'50. Pídanse al Magisterio Español, librerías acreditadas o directamente a

Publicaciones SOLÉ R. — Tarragona

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

CUENTOS ILUSTRADOS

Los cuentos de Antonio de Trueba, afamado y clásico escritor, han pasado las fronteras y se han traducido a varios idiomas. Son ingeniosas e interesantísimas narraciones llenas de sana moral y de patriotismo. Para que todo el mundo pueda saborear lo más selecto de cuanto escribió el literato vizcaíno, se han publicado dos tomos, con ilustraciones, a modo de florilugio, en los que se ha reunido lo mejor de sus obras.

EL TOMO PRIMERO CONTIENE:

Por qué hay un poeta más y un labrador menos. Querer es poder. El Judas de la casa. El rico y el pobre. La mujer del arquitecto. La portería del Cielo. La madrastra. Los Consejos. Casilda.

EL TOMO SEGUNDO CONTIENE:

Los borrachos. La ambición. Camino torcido. Gramática parda. Los hijos de Mateo. Los tomillareses. El general Manduca. Las changas. Los progenitores de Don Quijote.

PRECIO: CADA TOMO EN RUSTICA, CUATRO PESETAS.

PIDANSE A EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO, 131. — MADRID